

5261 - ¿Qué implica ser capaz de realizar la peregrinación mayor?

Pregunta

¿Qué implica ser capaz de realizar la peregrinación mayor?

Respuesta detallada

La definición de ser capaz de concurrir a la peregrinación mayor obligatoria es tener la salud para realizarla físicamente, y tener los medios económicos para viajar a la Casa Sagrada de Dios, ya sea en avión, automóvil, montando, o tener el dinero para pagar algún otro medio de transporte; y la persona debe tener provisión suficiente para el viaje de ida y de vuelta. Esto debe ser un excedente que tenga por sobre sus obligaciones económicas para sus gastos y el gasto de aquellos que están bajo su responsabilidad, o hasta que vuelva de su peregrinación. La mujer también necesita ser acompañada por su marido o un pariente varón cuando viaja, ya sea que haga la peregrinación mayor o menor.